

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación de Industria de Santander.....	1051	Providencias judiciales.....	1052
Sindicato Vertical del Olivo.....	1052	Administración Municipal	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	1052	Ayuntamientos de: Valderredible, Villafafre, Potes, Arnüero, Corvera de Toranzo, Ruen- te, Polanco, Udías, Castro Urdiales, Riba- montán al Monte, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Las Rozas de Valdearroyo, Ca- buérniga y Santillana del Mar.....	
Anuncios de Subastas		1053	
Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero dos de Santander.....	1052		
Ayuntamiento de Ruento.....	1052		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamen-
tarios en el expediente promovido
por Dietéticos Max, S. A., en
solicitud de autorización para el es-
tablecimiento en Entrambasaguas
de una industria de fabricación de
leche en polvo para consumo pro-
pio en la de productos dietéticos.

Esta Delegación de Industria, de
conformidad con las atribuciones
que le están conferidas por Orden
Ministerial de 12 de septiembre de
1939 e instrucciones generales reci-
bidas de la Dirección General de In-
dustria,

Ha resuelto: Autorizar a Dietéticos
Max, S. A., el establecimiento en En-

trambasaguas de la fábrica de leche
en polvo para consumo propio soli-
citada, de acuerdo con las siguientes
condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es vá-
lida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria,
sus elementos y capacidad de pro-
ducción, se ajustarán en todas sus
partes al proyecto presentado, res-
pondiendo a las características prin-
cipales reseñadas al dorso de esta
resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha
de la instalación autorizada será co-
mo máximo de ocho meses, a partir
de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es indepen-
diente de la de enganche a la red de
energía eléctrica, la cual deberá ser
solicitada según la tramitación es-
tablecida. Caso de que fuera denega-
da, la nueva industria deberá gene-

rarse la energía por medios propios,
hasta tanto la mejora de la situación
eléctrica permita modificar la re-
solución.

5.ª Una vez terminada la insta-
lación, el interesado la notificará a
esta Delegación de Industria para
que se proceda a extender el acta de
comprobación y autorización de fun-
cionamiento.

6.ª No se podrá realizar modifi-
caciones esenciales en la instala-
ción, ni traslados de la misma, que
no sean previamente autorizados.

7.ª Se comprobará en la escritura
de constitución de la Sociedad el
cumplimiento de lo dispuesto en la
Ley de 24 de noviembre de 1939, so-
bre ordenación y defensa de la
industria.

La Administración se reserva el
derecho de dejar sin efecto la pre-
sente autorización en cualquier mo-

mento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 26 de octubre de 1950.
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 309 ptas.

SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

El Sindicato Nacional del Olivo, habiendo reclamado repetidas veces de los industriales pertenecientes a los Grupos de Extractoras, Desdobladoras, Refinadoras, Fabricantes de jabón común y Molturadores de semillas, la documentación necesaria para completar sus expedientes, que se siguen para la liquidación de la Campaña de Grasas 1946-47, por el presente anuncio hace constar que dicha documentación debe tener entrada en el Sindicato Nacional del Olivo, calle de España, número 19, Madrid, antes del día 15 de noviembre del corriente año, considerándose que renuncia a los beneficios que por la citada liquidación puedan tener derecho todos aquellos industriales que en la referida fecha, 15 de noviembre, tengan incompletos sus expedientes.

Madrid, 11 de octubre de 1950.—
El jefe nacional, Antonio Rodríguez Gimeno.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

"Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 261, de 18-9-50, la libertad de la leche condensada, los fabricantes, según comunica el Sindicato Vertical de Ganadería, han decidido venderla ahora por el sistema de "a frasco perdido", pero teniendo en cuenta que aún existen en el mercado frascos pertenecientes a cupos intervenidos, los cuales, tanto los intermediarios como los elaboradores, tienen la obligación de recoger si se los devuelven, previo abono de 1,35 pesetas por cada unidad vacía, traigan o no traigan etiqueta, por todo lo cual se hace público para general conocimiento, ordenándose también a los intermediarios hagan constar lo mismo, bien visible

en sus establecimientos, que se concede a todos los consumidores un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente aviso, para que puedan devolver todos los frascos vacíos que posean, aunque carezcan de etiqueta, contra cobro de 1,35 pesetas cada uno.

Asimismo, a los detallistas se les concede a su vez un plazo de 5 días más sobre el período señalado de un mes, para que los puedan entregar en las mismas condiciones a los mayoristas, y a éstos diez días más sobre cada período resultante anterior, para su devolución a fábrica.

Santander, 25 de octubre de 1950.
El Gobernador civil jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo—que hoy se encuentra en período de ejecución de sentencia— a instancia de don Juan Forner Font, contra don Jesús Arronte y Arronte, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se reseñan, los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil cien pesetas:

Cuatro lámparas, con seis brazos cada una, en cristal tallado y bronce, también tallado; y cuatro mostradores-vitrinas, de 3 metros de largura, por 0,65 de anchura y 0,95 de altura, cada uno de ellos, con tapa de cristal y ocho cajones en el centro por el interior.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día once del próximo mes de noviembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para tal acto, que es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Pablo Irueste.

Derechos de inserción: 209 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de las obras para la construcción de un lavadero público en el pueblo de Ruento.

El precio de la tasación es de pesetas 12.575, y el depósito consistirá en el 10 por 100 de expresado tipo de tasación.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por exceder la subasta de diez mil pesetas los pliegos o proposiciones deberán presentarse hasta el día dieciséis, éste inclusive, a las cinco de la tarde.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente modelo:

Ruento, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Federico Fernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., ha examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y construcción de un lavadero público en el pueblo de Ruento, y aceptándolas en todas sus partes ofrece y se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma)

Derechos de inserción: 141 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal, en funciones de primera instancia, por licencia legal del propietario de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente

sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Couret Gómez, que falleció en esta ciudad, en estado de soltera, el treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco, sin otorgar testamento, habiéndose solicitado la herencia por su hermano de doble vínculo don Juan José Couret Gómez, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para heredarle, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días.

Dado en Torrelavega a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 121 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de Castro Urdiales, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Ramales y en funciones de juez de primera instancia del partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don Ignacio Gómez Lavín, mayor de edad, soltero, natural de Ruesga, hijo de Félix Gómez Canales y de Adelaida Lavín Azcona, habiendo comparecido solamente en su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados José Francisco Bernardo, Celestina Antonia, Miguel, Antonio y Soledad Gómez Lavín, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado reclamándolo en el término de treinta días.

Dado en Ramales a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 125 ptas.

Marino Hernández Jiménez, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión cesterero, hijo de José y de Olvido, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bosquerizo (Asturias), procesado en sumario número 8 de 1950, por evasión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como com-

prendido en el artículo 835 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1541

José Campo Llamosas, natural de Cerdigo (Santander), soltero, sin profesión, de 24 años de edad, hijo de Juan y Adela, domiciliado últimamente en Cerdigo, procesado en causa número 47 de 1949, por el delito de robo, seguido ante este Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como encartado en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Castro Urdiales, 20 de octubre de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

José Elvira Vivanco, de 50 años de edad, estado viudo, de profesión viajante, hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 180, de 1950, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1539

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Eustaquio Villar Villamarín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Hazas en Cesto, de 30 de junio pasado, por el que se deniega al recurrente su derecho al percibo de haberes de jubilación, por no llevar veinte años de servicios en su cargo de secretario de aquella Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1950.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1537

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Linares Gómez, vecina que fué de Santander, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 95.475, exhorto número 2.309.—Luis Gil de Arévalo.

1538

Conrado Cosío Pérez, hijo de Angel y de Micaela, natural de Liaño, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Bóo, Ayuntamiento de Astillero, procesado por el presunto delito de desertor, comparecerá en el término de quince días, ante don Manuel Iglesias García, juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña, Estella número XXI, en la plaza de Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Estella, 24 de octubre de 1950.—El teniente juez instructor, Manuel Iglesias García.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDE-RRREDIBLE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el segundo trimestre de 1950.

Sesión del día 29 de junio.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El señor alcalde presidente dió cuenta a la Corporación de haber nombrado los cinco agentes auxiliares accidentales del arbitrio sobre ferias, los que tomaron posesión el 20 de marzo próximo pasado, todo ello en virtud de facultades conferidas, quedando enterada.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1940, se acordó su exposición al público por espacio de quince días.

Se autorizó al señor alcalde para

coincidir al público por espacio de quince días. Igualmente, se acordó que las cuentas del ejercicio de 1945 quedasen sobre la mesa, por espacio de diez días, a disposición del señor concejal síndico, Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para su examen y redacción de los oportunos informes, y que se anuncien al público por espacio de quince días hábiles.

Se autorizó al señor alcalde para incoar el oportuno expediente de construcción en el pueblo de Villanueva de la Nía de una escuela con casa-habitación, utilizando para ello los auxilios que concede el Estado y nombrando arquitecto director de las obras al colegiado don Javier G. Riancho.

Se examinaron y aprobaron las facturas de medicamentos para la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del año.

El señor alcalde dió cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, comunicando la imposibilidad de conceder el préstamo solicitado.

Se acordó, igualmente, contribuir con trescientas pesetas al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil con motivo de serle entregadas las insignias de Alfonso X el Sabio.

Acordar satisfacer diversas facturas a distintos proveedores, varios viajes oficiales y otros, así como todas las obligaciones que vengán a fin de mes, con crédito suficiente.

Valderredible, 23 de agosto de 1950.—El alcalde, A. Rodríguez.—El secretario (ilegible). 1300

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, durante el mes de julio del año actual:

Sesión del día 15.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordóse el cumplimiento y despacho de disposiciones y correspondencia recibidas durante la quincena.

Se aprobaron los pagos e ingresos realizados en junio anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en junio pasado.

Se acordó abonar a la Junta pro-

vincial de Auxilio Benéfico el canon que tiene establecido sobre cartillas de racionamiento, correspondiente al año 1944, y que se proceda contra el funcionario de este Municipio que tenía a su cargo dicho servicio en aquella fecha.

Sesión del día 31.—Aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento y despacho de disposiciones y correspondencia recibidas en la última quincena.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para el mes de agosto.

Se designó al secretario del Ayuntamiento comisionado para hacer el ingreso en Caja de los mozos del año de 1950.

Se acordó que el señor alcalde se entrevistase con el señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, y solicite del mismo el auxilio del personal técnico para que redacte un proyecto de traída de aguas del pueblo de Escobedo, de este término, y sea subvencionado.

Se acordó dar la mayor publicidad a la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, dando normas para evitar la difusión de la Fiebre aftosa, que invade la provincia, y requerir al inspector veterinario para que dé riguroso cumplimiento a la parte que le afecta.

Acordóse adquirir una mesa para la escuela de San Martín, colocar algunos cristales y ejecutar unas pequeñas reparaciones en el local.

Villafufre a 22 de agosto de 1950. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Jesús F. Ramírez. 1302

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de julio último.

Sesión del día 8.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Autorizar a don Mauricio Villanueva para instalar el agua en su domicilio, previo el contador de agua correspondiente.

Autorizar a don Aniceto Lamadrid para instalar el agua en su domicilio previo el contador de agua correspondiente, y una vez que le sea concedido por la Jefatura de Obras Públicas, la autorización correspondiente para atrevesar la carretera.

Autorizar a don Julián Martín Fernández para instalar el agua en su domicilio, previo el contador de agua correspondiente.

Dada cuenta de la instancia presentada por don Vidal Mena, solicitando un pedazo de terreno en el sitio del Tullo, para contruir un establo, se acordó no acceder a lo solicitado, por haber sido concedido con anterioridad un pedazo de terreno a su padre para tal fin.

Autorizar a don Timoteo Abad para instalar el agua en su domicilio, previo el contador de agua correspondiente.

Dada cuenta del escrito recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, relativo a que se proceda a localizar y justificar ante citada Administración la ocultación que por el concepto de Rústica ha observado existe en este término municipal, la Corporación quedó enterada.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión del día 29.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Autorizar a don Luciano Gigoso para instalar el agua en su domicilio, previo el contador de agua correspondiente.

Autorizar a doña Susana Echevarría para instalar el agua en el edificio que se halla construyendo en la calle de la Plaza, debiendo tributar mientras no se halle totalmente terminado por la tarifa de obras.

Aprobación de varias cuentas.

Potes, 23 de agosto de 1950.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde, E. Maestro. 1301

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

A efectos de examen y reclamación y por los plazos reglamentarios que a cada uno corresponden, se hallan expuestos en esta Secretaría los documentos contributivos para el ejercicio próximo que a continuación se indica:

Repartimiento de la Contribución por los conceptos de Rústica, Pecuaria y Urbana.

Matrícula Industrial y padrones de Patente.

Arnuro, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Pedro Castillo. 1571

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados los documentos cobratorios de Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho

días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 19 de octubre de 1950.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1572

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial por riqueza Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana, para el año de 1951.

Ruente, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Federico Fernández. 1560

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones, para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para efectos de examen y reclamación.

Padrones de contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Polanco, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, F. Gonzalo. 1557

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

A los efectos de examen, quedan expuestos en esta Secretaría municipal, por término de quince días, el padrón de Matrícula Industrial y de Comercio confeccionado para el próximo ejercicio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udias, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, José María García Fernández. 1556

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hace saber: Que este Ayuntamiento proyecta enajenar directamente a los propietarios colindantes, por el precio de tasación, de acuerdo a las disposiciones concordantes, el sobrante de vía pública existente en la calle de Ardigales, de 54,2 metros cuadrados, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público a todos los efectos pertinentes.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, León Villanueva.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el padrón de solares sin edificar, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que contra el mismo puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, León Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte a 14 de octubre de 1950.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo solicitado el vecino de esta ciudad, don Angel Ceballos Serrano, la correspondiente autorización para instalar un taller de tintorería, para la limpieza y teñido de ropa, en el número 14 de la calle del Zapatón, se hace público para que, durante el plazo de ocho días, los particulares interesados interpongan las reclamaciones que procedan, conforme a la Real Orden de 17 de noviembre de 1925.

Igualmente, y por el mismo período de tiempo, se abre información con motivo de la solicitud del vecino don Joaquín Gonzalo Ortiz, para instalar un taller electro-mecánico, en la calle sobre el Sorravides.

Torrelavega, 17 de octubre de 1950. El alcalde, M. Barquín. 1548

Derechos de inserción: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aceptada por la Corporación municipal la propuesta de suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario de gastos del corriente año, se hace público

que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales, de fecha 25 de enero de 1946.

Santa Cruz de Bezana a 19 de octubre de 1950.—El alcalde, A. Aparicio. 1551

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionados los documentos de las distintas contribuciones para el año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para efectos de reclamación:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Las Rozas de Valdearroyo, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Florencio Callejo. 1555

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Los documentos cobratorios para el próximo año de 1951, que a continuación se indican, quedan expuestos en Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Matrícula de la Contribución Industrial.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Cabuérniga, 16 de octubre de 1950. El alcalde, Jesús Lucas. 1554

AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Formados los documentos cobratorios de Urbana, para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, J. González.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, 'Boletín Oficial' del Estado, Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1950

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 83. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Peñarubia	964	Circulares números: 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Declarando oficialmente la extinción de Fiebre aftosa en los términos municipales que se indican	1043
Circular n.º 84. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Pesaguero	964	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circular n.º 85. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana	964	Anunciando, a efectos de reclamaciones, la subasta de construcción de un almacén de víveres, garaje y granja en el Hogar Provincial	987
Circular n.º 86. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Lamasón	964	Anunciando el acuerdo por el que se aprueban varios suplementos de crédito a los capítulos que se mencionan.....	988
Circular n.º 87. Dando normas para proseguir la lucha antirrábica en la provincia.....	1000	Anunciando los suministros durante el pasado mes de agosto.....	1000
Circular n.º 88. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Santander	1000	Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1950.....	1000
Circular n.º 89. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Santa Cruz de Bezana.....	1000	Anunciando los suministros del pasado mes de septiembre de 1950.....	1044
Circular n.º 90. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Rasines	1023	"Boletín Oficial del Estado"	
Circular n.º 91. Concediendo el correspondiente exequátur a favor del señor Hipólito Bonnardeaux, padre, como vicecónsul de Bélgica en Santander.....	1043	Presidencia del Gobierno	
Circular n.º 92. Concediendo el correspondiente exequátur a favor del señor cónsul de Venezuela, don Antonio Delina, cónsul general en Bilbao.....	1043	Orden de 28 de septiembre, por la que se señalan los transportes en octubre	1031
		Administración Central	
		Ministerio de la Gobernación	
		Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) par la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican	1039

Págs.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	964
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	965
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	971
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	973
Distrito Minero de Santander	973
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	979
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	989
Tesorería de Hacienda de Santander.....	990
Administración de Propiedades y Contribución Territorial.....	990
Junta Provincial de Beneficencia.....	1002
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1002
Distrito Minero de Santander.....	1007
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	1007
Estado Mayor Central del Ejército.....	1008
Instituto Nacional de Estadística.....	1008
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	1009
Confederación Hidrográfica del Ebro	1015
Jefatura de Obras Públicas.....	1016
Mancomunidad Sanitaria Provincial	1016
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	1016
Audiencia Territorial de Burgos.....	1017
Distrito Minero de Santander.....	1017
Delegación Técnica Especial	1024
Jefatura de Obras Públicas.....	1024
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	1024
Jefatura Agronómica de Santander.....	1025
Jefatura de Obras Públicas	1032
Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio	1033
Sexto Grupo de Automóviles	1033
Distrito Forestal de Oviedo	1034
Junta de Obras del Puerto	1034
Delegación Provincial de Trabajo	1034
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1040
Junta Provincial de Beneficencia.....	1047
Ministerio de Trabajo	1047
Primera Jefatura de Estudios y Construccio- nes de Ferrocarriles.....	1048
Delegación de Industria	1048
Delegación de Industria de Santander.....	1051
Sindicato Vertical del Olivo.....	1052
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	1052

Administración Económica

Administración de Rentas Públicas.....	1049
--	------

Anuncios de Subastas

Fiscalía Provincial de Tasas	965
Ayuntamiento de Molledo	965
Ayuntamiento de Udías	965
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	966
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	967
Ayuntamiento de Camaleño	967
Ayuntamiento de Guriezo	967
Junta vecinal de Entrambasmestas	967
Junta vecinal de Bostronizo	967
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ...	974

Págs.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	974
Ayuntamiento de Selaya	975
Ayuntamiento de Entrambasaguas	975
Junta administrativa de Escobedo de Villa- fufre	975
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	980
Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero uno de Santander.....	980
Ayuntamiento de Anievas.....	981
Junta vecinal de Vega de Villafufre.....	981
Magistratura de Trabajo de Santander.....	996
Administración Principal de Correos.....	996
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	997
Ayuntamiento de Camaleño.....	1002
Ayuntamiento de Vega de Liébana.....	1002
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	1003
Junta vecinal de San Miguel de Luena.....	1003
Junta vecinal de Carrascal-Cocejón.....	1003
Junta vecinal de Ríoaldiguña.....	1003
Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero cuatro de Bilbao.....	1004
Fiscalía Provincial de Tasas.....	1010
Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero dos de Santander.....	1010
Ayuntamiento de Laredo.....	1017
Ayuntamiento de Valderredible.....	1017
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	1017
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	1018
Administración Principal de Correos de San- tander	1018
Fiscalía Provincial de Tasas.....	1026
Ayuntamiento de Ruento.....	1026
Ayuntamiento de Valdáliga.....	1026
Ayuntamiento de Los Corralés de Buelna.....	1027
Ayuntamiento de Comillas	1027
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.....	1027
Junta vecinal de Cabrojo y Puentenansa.....	1027
Junta vecinal de San Sebastián de Garabandal	1028
Excm. Diputación Provincial de Santander.	1034
Fiscalía Provincial de Tasas de Santander.....	1040
Junta administrativa de Argomilla de Cayón	1049
Junta vecinal de Aloños.....	1049
Junta vecinal de Soto.....	1049
Junta vecinal de Mataporquera.....	1050
Juzgado municipal número uno de Santander	1050
Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero dos de Santander.....	1052
Ayuntamiento de Ruento.....	1052

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas: 968, 975, 981, 997, 1004, 1010, 1018, 1028, 1035, 1040, 1045, 1050 y	1052
--	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Ampuero y Valdáliga...	968
Ayuntamientos de: Campóo de Yuso y Vi- llaescusa	975
Ayuntamientos de: Piélagos, Corvera de To- ranzo y Santillana del Mar.....	982
Ayuntamiento de Santillana del Mar.....	1004

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Cieza, Arenas de Iguña, Santiurde de Reinosa, Pesquera, Villafufre, Luena, Santillana del Mar, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Cillorigo y Hermandad de Campóo de Suso.....	1013
Ayuntamiento de Santander.....	1019
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Enmedio, Potes, Castro Urdiales, Villafufre, Caramago, Santa María de Cayón, Corvera de Toranzo, Villaescusa y Reinosa.....	1029
Ayuntamientos de: Potes, Reinosa, Villafufre, Santoña, Riotuerto, San Miguel de Aguayo, Campóo de Yuso, Comillas, Meruelo, Valderredible, Rasines, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Luena y Hermandad de Campóo de Suso	1035
Ayuntamientos de: Peñarrubia, Enmedio, To-	

	Págs.
rrrelavega y Hermandad de Campóo de Suso	1041
Ayuntamientos de: Valdáliga, Ruiloba y Arredondo	1045
Ayuntamiento de Guriezo.....	1050
Ayuntamientos de: Valderredible, Villafufre, Potes, Arnúero, Corvera de Toranzo, Ruentes, Polanco, Udías, Castro Urdiales, Ribamontán al Monte, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Las Rozas de Valdearroyo, Cabuérniga y Santillana del Mar.....	1053

Anuncios Particulares

Assicurazioni Generali	978
Monte de Piedad de Santander.....	1006
Notaría de Solares.....	1014
Revocación de Licencia Marital.....	1022
Extravío	1050